

bao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182-0229-0890-18-0258-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a, continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al/a los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y valor

Finca número 1.617 del Registro de la Propiedad número 1 de Vic, inscrita al tomo 1.786, libro 49 de Seva, folio 40.

Urbana, porción de terreno sita en el término municipal de Balenyá, si bien en los libros registrales figura de Seva, de superficie cuatrocientos veinticuatro metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, en línea de 17 metros con calle Verge de Montserrat, número 25; izquierda entrando, Oeste, con la finca segregada y descrita; a la derecha, este, en línea de 13,65 metros, con la avenida Osona, y en línea de 10,20 metros con chaflán formado por dicha avenida y la calle Verge de Montserrat, y al fondo norte, con Santiago Piñol.

Tipo de subasta: 9.840.000 pesetas.

En Vic, 7 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—23.009.

VIGO

Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 723/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Ahorros de Vigo, Ourense y Pontevedra, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas Altavista, para efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 2001, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 11 de julio de 2001, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 2001, a las doce treinta horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 1, 6621, de Vigo, número 3614-0000-18-0723-00, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja, sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—Asimismo a los efectos de párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 38. Vivienda 17 B. Solar en la unidad de actuación «Candeán», tiene la superficie de 180 metros cuadrados, correspondiéndole una edificabilidad del 75 por 100. Inscrita en el Registro número 2 de Vigo, tomo 1.699, libro 782 de Vigo, folio 38, finca número 52.200.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

2. Finca número 84, vivienda 21 C. Solar en la unidad de actuación «Candeán», tiene la superficie de 180 metros cuadrados, correspondiéndole una edificabilidad del 75 por 100. Inscrita en el Registro número 2 de Vigo, tomo 1.699, libro 782 de Vigo, folio 84, finca número 52.292.

Valorada en 13.000.000 de pesetas.

3. Finca número 145. Vivienda 3 F. Solar en unidad de actuación «Candeán», tiene la superficie de 339 metros 62 decímetros cuadrados, correspondiéndole una edificabilidad del 60 por 100.

Inscrita en el Registro número 2 de Vigo, tomo 1.699, libro 782 de Vigo, folio 145, finca número 52.414.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 28 de abril de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—21.524.

XÁTIVA

Edicto

Doña Vicenta Toldra Ferragut, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 27/00, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado

a instancia del Procurador don José Amorós García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Manuel España López, vecino de Llosa de Ranes, calle San Vicente, 82, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 18 de junio, a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado de la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 19 de julio, a las once horas, para el remate de la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo).

De igual forma se señala el día 19 de septiembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

Único lote: Casa con huertecito situada en la ciudad de Xátiva, calle de San Vicente, 5; con una superficie en la parte edificada y deslunado de 318 metros 70 decímetros cuadrados, y una superficie de 29 centiáreas, el huertecito, y tiene derecho a los sobrantes de agua de la fuente pública llamada de San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 952, libro 360 del Ayuntamiento de Xátiva, folio 13 vuelto, finca registral número 9.065, inscripción novena.

Valorada en 32.751.459 pesetas.

Xátiva, 5 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—21.512.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MURCIA

Edicto

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso número 744/1994 y acumulados, hoy en ejecución de sentencia número 84/1998, a instancia de don Sergio Forner Gascó, contra «Promociones Trianamar, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días,